

000001

México, D.F. a 3 de noviembre de 2016.

PF-20/162/2016.

Testimonio sobre el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica Núm. IA-043D00001-E95-2016 para la contratación de un “Auditor Externo que preste servicios especializados para auxiliar al Instituto en los procedimientos de supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión”.

C. Lic. Mario Alberto Fócil Ortega,
Titular de la Unidad de Administración del IFT.
C. Lic. Carlos Hernández Contreras,
Titular de la Unidad de Cumplimiento del IFT.
Presentes.

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos del artículo 26 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas) y los artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Lineamientos), en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF-20, en el Padrón Público de Testigos Sociales, **emito el presente Testimonio** correspondiente al procedimiento de contratación a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica Núm. IA-043D00001-E95-2016, realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para la contratación de un “Auditor Externo que preste servicios especializados para auxiliar al Instituto en los procedimientos de supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión”, con Código del Expediente 1166356 en el sistema CompraNet.

La Descripción del Expediente en este sistema es: Auditor Externo (Radiodifusión). Tipo de Expediente: 03-Invitación a Cuando Menos Tres Personas LAASSP. Categoría del Expediente: 3310-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Tipo de Contratación: Servicios. Entidad Federativa: Ciudad de México.

La Descripción del Anuncio en este Expediente en CompraNet 1166356- Auditor Externo (Radiodifusión) es “Auditor Externo que preste servicios especializados para auxiliar al Instituto en los procedimientos de supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión y la elaboración de informes trimestrales de cumplimiento de las obligaciones asimétricas impuestas, obligaciones de desagregación de elementos de red pública de telecomunicaciones local y del cumplimiento de los títulos de concesión”.



1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

000002

La Invitación a cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica Núm. IA-043D00001-E95-2016 fue llevada a cabo por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como Órgano Constitucional Autónomo, a través de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23 primero, tercer y cuarto párrafos, 24, 25 fracción II, 27, 28 primer párrafo fracción II, 29 primer párrafo fracción IV, 42, 43, y 45 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de aquí en adelante las Normas y los artículos 23, 24 y 25 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de aquí en adelante los Lineamientos y demás disposiciones aplicables, así como a lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación que se atestigua.

La Unidad de Cumplimiento, con base en los artículos 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 41 y 42 fracciones XXII y XXIV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014, emitió el Anexo Técnico de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica.

Cabe destacar la Resolución siguiente, emitida por el Pleno del Instituto:

“Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al Grupo de Interés Económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enrique Mayans Concha, Televisión de la Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fiizmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, N Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto, y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 E>E Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., N Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., N de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González, como Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia” y sus anexos. P/IFT/EXT/060314/77.

A efecto de atender y verificar el cumplimiento de la resolución antes señalada y aquella que se derive de la regulación asimétrica impuesta al Agente Económico Preponderante (“AEPT’s”), la Unidad de Cumplimiento del IFT tiene la atribución de verificar, con el auxilio

Mónica Barrera

000003

del auditor a seleccionar, que dicho Agente Económico Preponderante cumpla con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de Radiodifusión que les resulten aplicables en relación con las diversas resoluciones correspondientes y las que resulten aplicables.

Derivado de dicha verificación, el auditor a seleccionarse deberá elaborar un informe trimestral que someterá a consideración del Instituto.

Con base en la información que reciba el auditor a seleccionarse, el Instituto, a través de la Unidad de Cumplimiento podrá iniciar y sustanciar, en su caso, los procedimientos sancionatorios respectivos.

En este marco, el objeto del procedimiento de contratación es el siguiente:

“La prestación de servicios especializados por parte de un auditor externo en materia de Radiodifusión que auxilie al Instituto en la supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas por el Pleno del Instituto al “AEPT’s”, así como la elaboración de informes trimestrales de cumplimiento de las obligaciones asimétricas impuestas, obligaciones de desagregación de elementos de red pública de Telecomunicaciones local y del cumplimiento de los títulos de concesión del “AEPT’s”.”

Corresponderá al Prestador de Servicios a contratarse el auxiliar a la Unidad de Cumplimiento del IFT en estas actividades.

La totalidad del servicio se agrupa en una sola partida y su adjudicación se hará por partida completa. Para esta invitación no es aplicable el precio máximo de referencia, no se aplicarán pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar, ni está sujeta a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

La prestación de los servicios especializados abarcará un periodo de 12 meses.

2. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:

Mediante Oficio IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/23/09/001/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, emitido por el Director de Procedimientos de Adquisiciones, C. Juan Carlos Jiménez Ángeles, de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración del IFT y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción IX, 17, 22, 23 primer párrafo, 24 fracción III, 26 fracción II, incisos a) y b), 44 y 49 de las Normas; y 55 primer párrafo, 57 de los Lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se me notificó la adjudicación del contrato relativo a la contratación del servicio profesional de Testigo Social para que participe y atestigüe todos los actos del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación de servicios especializados de un auditor externo para auxiliar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en específico a la Unidad de Cumplimiento, en la supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la

Mónica Barrera Rivera

000004

regulación asimétrica impuesta por el Pleno del IFT al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión, mediante la resolución P/IFT/EXT/060314/77.

Con fecha **10 de octubre de 2016**, como Titular del Área Requirente el C. Mario Alberto Fócil Ortega, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración del IFT, asistido por el Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, C. Oscar Everardo Ibarra Martínez, el C. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones, Responsable del Procedimiento de Contratación, la Directora de Programación y Presupuesto, C. Dimpna Gisela Morales González, para el Vo. Bo. Presupuestal, y el Director de Contrataciones Administrativas, Responsable de la Elaboración del Contrato, C. Ricardo Alfredo Peralta Martínez; así como el C. Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento, como Responsable de la Supervisión y Administración del Contrato; todos ellos servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y la que emite este testimonio, C. Mónica María del Rosario Barrera Rivera, Testigo Social con número de registro PF-20 del Padrón Público de Testigos Sociales, **celebramos Contrato Simplificado, número IFT/ADM/064/16**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción III, 44, primer párrafo y 49 de las Normas; así como el 57 y 74 de los Lineamientos.

El objeto de este contrato es la prestación de servicios profesionales de un Testigo Social para participar y atestiguar todos los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de los servicios especializados de un Auditor Externo para auxiliar al IFT en la supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuesta por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión.

3. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La que emite este testimonio participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

3.1. Análisis de la información obtenida durante la investigación de mercado y del proyecto de convocatoria. Participación en los actos preparatorios de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica.

La primera actividad del atestiguamiento fue la recepción del proyecto de convocatoria y de la investigación de mercado para este proceso de contratación, previa a la reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En cuanto a la **investigación de mercado**, ésta implicó **consulta al sistema CompraNet** en busca de contratos similares. En agosto de 2016 el IFT manifestó que llevó a cabo la consulta a CompraNet; sin embargo, **no se encontraron proveedores** de servicios especializados de un auditor externo en el sector Radiodifusión. Aunado a esto, **el IFT**

Mónica Barrera

000005

solicitó la verificación en su Acervo Documental a cargo de la Unidad de Administración, **y tampoco** se encontraron trabajos que tuvieran relación con los servicios en la materia que nos ocupa.

Por lo anterior, el IFT **llevó a cabo la consulta con proveedores nacionales e internacionales** que el Instituto tiene conocimiento se encuentran en el ramo que se requiere.

La investigación de mercado la elaboró Norma Angélica García Reyes, Directora de Jurídico y Dictaminación y la autorizó Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

En la investigación de mercado para la prestación de servicios especializados de un auditor externo en el sector de Radiodifusión para auxiliar al Instituto en la verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante en materia de Radiodifusión, se consultaron tres instituciones de educación superior y 20 empresas; total 23 organizaciones con origen de servicio nacional, de las cuales 11 empresas enviaron respuesta al IFT, pero una de ellas que envió precio de los servicios y no tiene conflicto de interés, manifestó que no proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad. De las tres instituciones de educación superior, dos de ellas no emitieron respuesta y la otra declinó la petición, indicando que no cuenta con especialistas que puedan participar en la convocatoria.

De estas 10 empresas que manifestaron que podían proporcionar las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad, que no tenían conflicto de interés y que enviaron el precio de estos servicios por 12 meses, sin incluir IVA, sólo siete de ellas manifestaron que podían cumplir con las actividades a desarrollar por el auditor y con los entregables.

Lo que arrojó esta investigación de mercado, fue una disparidad en el costo del servicio a prestar, ya que los precios por 12 meses, sin IVA, van desde dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N. hasta ciento veintisiete millones, trescientos cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.

En este marco, la investigación de mercado arroja procedente una Invitación a Cuando Menos a Tres Personas, Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica, que contempla la contratación de este servicio especializado.

La investigación de mercado cubre todos los aspectos que se contemplan en el proyecto de convocatoria.

El 28 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Administración del IFT, ubicada en Insurgentes Sur No. 838, Primer Piso, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la Décimo Tercera Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO), para la verificación del proyecto de convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica para la Contratación de un auditor externo que preste servicios especializados para auxiliar al Instituto en los procedimientos de supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la

Mónica Barrera

000006

regulación asimétrica impuestas por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión.

Esta sesión se realizó en cumplimiento a lo previsto por el numeral 58 del Capítulo V, Disposiciones comunes para los procedimientos de contratación por licitación pública y por invitación a cuando menos tres personas, y de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A esta sesión asistieron el C. Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento, el C. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones, el C. Miguel Núñez Roldán, subdirector de área de la Unidad de Cumplimiento, la C. Laura Berenice Vanegas Luna, subdirectora de licitaciones e invitaciones y la C. Rocío Anaya Islas, así como la Testigo Social, en la que se analizaron las observaciones hechas al proyecto de Convocatoria por la Contraloría Interna del IFT, así como del área jurídica del Instituto, derivado también de la investigación de mercado realizada.

Así, se verificó la procedencia y vigencia en la aplicación de los Tratados Internacionales que aparecen en el proyecto de Convocatoria, el establecimiento del requisito obligatorio relativo al compromiso con la confidencialidad, la supervisión del servicio a cargo de la Unidad de Cumplimiento, la transmisión de conocimiento a favor del IFT, entregables, cronograma de este procedimiento de contratación y sobre todo lo tocante a los aspectos y puntajes contemplados en el método de evaluación, entre otros aspectos.

Cabe señalar que por la disparidad de precios para la prestación de este servicio que arrojó la investigación de mercado, en la evaluación de la propuesta económica de los invitados a este procedimiento, el mayor puntaje lo obtendría la propuesta más cercana al promedio de las proposiciones económicas a recibirse y por debajo de éste. El máximo puntaje que podría obtener una propuesta económica es 20 puntos y por la propuesta técnica, 80.

Todas las sugerencias hechas por la Testigo Social y por los asesores del SUBRECO, a saber, la Contraloría Interna del IFT y del área Jurídica del IFT, fueron atendidas.

3.2. Revisión de la convocatoria publicada en CompraNet.

Derivado de la revisión de los documentos que formaron parte del proyecto de la convocatoria, así como de la investigación de mercado, la asistencia a la sesión respectiva del Subcomité Revisor de Convocatorias, arriba señalada, el IFT atendió los comentarios y sugerencias emitidas y envió las invitaciones a los posibles prestadores del servicio especializado.

En este contexto, el **30 de septiembre de 2016, se publicó en CompraNet** la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica Núm. IA-043D00001-E95-2016, para la contratación de un auditor externo que preste servicios especializados para auxiliar al Instituto en los procedimientos de supervisión y

Mónica Barrera

000007

verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión.

Del análisis de la convocatoria publicada, así como de las invitaciones emitidas, se desprende que se apega a lo dispuesto por las Normas y los Lineamientos del IFT, así como a la demás normatividad aplicable.

3.3. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones inició el **5 de octubre de 2016**, a las 12:30 horas y concluyó a las 13:10 horas de este mismo día de su inicio, en la sala de juntas de la Unidad de Administración del IFT, ubicada en Insurgentes Sur Núm. 838, Primer Piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México. Este acto fue presidido por el Director de Procedimientos de Adquisiciones, C. Juan Carlos Jiménez Ángeles, quien fue asistido por el C. Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento, para resolver las preguntas de carácter técnico.

También asistieron la C. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones, el C. Miguel Núñez Roldán, Subdirector de área de la Unidad de Cumplimiento, la Testigo Social y como observador, la C. Ofelia Sonia Guillermina Manuell Barrera, del Instituto Mexicano para la Integridad Social, A.C.

Se recibió en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la Invitación que nos ocupa y escrito de interés en participar del siguiente licitante: De la Paz Costemalle-DFK-S.C., **quien presentó 11 preguntas y todas fueron respondidas.**

Con base en el artículo 40, fracción II de los Lineamientos, se dio un plazo de seis horas, a partir de la fecha y hora que se registre como enviado el mensaje que incluya el acta de la junta de aclaraciones que nos ocupa, al sistema Compranet, para que los licitantes formularan las preguntas que consideraran necesarias con relación a las respuestas remitidas. Los licitantes no presentaron nuevas preguntas.

3.4. Presentación y Apertura de Proposiciones.

A las 12:00 horas del 14 de octubre de 2016, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la sala de juntas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Insurgentes Sur Núm. 838, Primer Piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México y concluyó a las 11:00 horas de ese mismo día del inicio. El acto fue presidido por el C. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones y asistieron el Titular de la Unidad de Cumplimiento, C. Carlos Hernández Contreras, la C. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones, el C. Miguel Núñez Roldán, subdirector de área de la Unidad de Cumplimiento, el C. Luis Hernández Uribe, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto, la Testigo Social y

Mónica Manuell Barrera

000008

como observador la C. Ofelia Sonia Guillermina Manuell Barrera, por el Instituto Mexicano para la Integridad Social, A.C.

Se verificó el envío de proposiciones por medios de comunicación electrónica (CompraNet) y en el sistema existen **dos proposiciones** para esta Convocatoria, susceptibles a analizarse técnicamente.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 fracción III de las Normas y 67 de los Lineamientos y **al no contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente**, el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles preguntó al Lic. Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento, representante del Área Requiriente, si era su deseo optar por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas o bien declarar el procedimiento desierto, a lo que **el representante del Área Requiriente se pronunció en el sentido de continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.**

No presentaron proposición: Instituto Tecnológico Autónomo de México; Hogan Lovells BSTL S.C.; Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.; Greenberg Traurig, S.C.; Salles Sainz Grant Thornton, S.C.; y Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C.

Presentaron proposición: De la Paz Costemalle-DFK y Jáuregui y del Valle, S.C.

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas técnicas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, vía CompraNet, y se verificó la existencia de los archivos incorporados por los licitantes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, para lo cual se procedió a la fase de pre-evaluación a través de CompraNet.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas, cuyos precios sin IVA, son los siguientes: De la Paz Costemalle-DFK, \$36'310,344.83; Jáuregui y del Valle, S.C., \$25,350,000.00

3.5. Evaluación de las Proposiciones.

El 26 de octubre de 2016, se llevó a cabo a las 12:00 horas, una reunión en la cual se revisó la evaluación correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica Núm. IA-043D00001-E95-2016, para la adjudicación del Contrato relativo a la prestación del servicio especializado de un auditor externo que preste servicios especializados para auxiliar al Instituto en los procedimientos de supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión de los licitantes que presentaron proposiciones, en la Sala de Juntas del IFT ubicada en Insurgentes Sur Núm. 838, Piso 1, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

A la reunión asistieron el C. Juan Carlos Jiménez ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones, el C. Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento, la C. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones, el C. Miguel Núñez Roldán, subdirector de área de la Unidad de Cumplimiento y la Testigo Social.

Mónica Manuell

3.6. Acto de Notificación del fallo.

000009

El acto de notificación del fallo se llevó a cabo el 31 de octubre de 2016, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Administración del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Primer Piso, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. La notificación de fallo estaba programada para el 24 de octubre de 2016 a las 13:00 horas, la cual fue diferida para la fecha en que se llevó a cabo, con fundamento en el artículo 42, último párrafo de los Lineamientos.

El acto fue presidido por el C. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones y de manera conjunta la C. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones, llevaron a cabo, de conformidad con el numeral 63 de las Pobas, la evaluación Legal y Administrativa de las dos proposiciones recibidas, debidamente firmadas. Ambos servidores públicos participaron en el acto de notificación del fallo.

El resultado de la **Evaluación Legal y Administrativa** (Documentación distinta a las proposiciones), es que la propuesta del licitante **Jáuregui y del Valle, S.C.**, **cumple** en la revisión legal y requisitos administrativos (Documentación distinta a las proposiciones); y en cuanto a la propuesta del licitante:

*“DE LA PAZ COSTEMALLE-DFK-S.C. no cumple en la revisión legal y requisitos administrativos (Documentación distinta a las proposiciones), ya que en el documento solicitado en el numeral VI.1 Documentación distinta a las proposiciones, inciso j) Declaratoria de No conflicto de Interés por parte del licitante en relación con los servicios solicitados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo cual deberá manifestarlo por escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, señalando: Que el personal que prestará los servicios objeto del contrato no representan, asesoran, o fungen como gestores de cualquier miembro que forme parte de los grupos de interés económico que constituyen al Agente Económico Preponderante en el **sector de Radiodifusión**, declarado por este Instituto, hace referencia al **sector de Telecomunicaciones** cambiando de manera sustancial su contenido .*

*Debido a lo anterior y con base en el numeral IV.3 Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de Licitantes; **incisos a)** que no cumplan con requisitos establecidos en la **Convocatoria** a la licitación y sus anexos, a los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma, e **inciso f)** Por falta de presentación de los documentos solicitados “Bajo Protesta de Decir Verdad” o la información no sea la solicitada o se omita o cambie de manera sustancial su contenido, la proposición del Licitante **DE LA PAZ COSTEMALLE-DFK-S.C.**, **queda descalificada y en consecuencia desechada.**”*

La evaluación técnica y económica de las proposiciones, conforme a los artículos 18, segundo párrafo y 59, fracción III del Estatuto, así como en el numeral 49 de las Pobas, fue

000010

realizada por el Titular de la Unidad de Cumplimiento, C. Carlos Hernández Contreras y el C. Miguel Núñez Roldán, subdirector de área de la Unidad de Cumplimiento, quien también participó en el acto de fallo.

A este acto de fallo también asistieron la Testigo Social y un observador, la C. Ofelia Sonia Guillermina Manuell Barrera, del Instituto Mexicano para la Integridad Social, A.C.

Con fecha 28 de octubre de 2016, la Unidad de Cumplimiento informó el **resultado de la evaluación técnica** de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y apertura de Proposiciones, resultando lo siguiente:

Jaúregui y del Valle S.C. en esta partida única obtuvo 48.18 puntos. Por lo tanto, conforme al *Numeral V.1 Criterios de Evaluación de la Convocatoria a la Invitación, inciso d) La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 60 puntos de los 80 máximos que se pueden obtener en su evaluación.*

En este marco, con base en el *numeral IV.3 Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de Licitantes, inciso k) Cuando el licitante no obtenga la puntuación o unidades porcentuales mínimas en la propuesta técnica para ser considerada solvente, la proposición del licitante Jáuregui y del Valle, S.C., quedó descalificada y en consecuencia desechada.*

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 40 primer párrafo y 45 primer párrafo, fracción III, de las Normas y 52 primer párrafo y 67 primer párrafo de los Lineamientos, así como al numeral V.3, inciso 3) de la Convocatoria, **esta Invitación Cuando a Menos Tres Personas Bajo la cobertura de Tratados y Electrónica, se declaró desierta, toda vez que las proposiciones presentadas no cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la Convocatoria y/o han sido descalificadas en el proceso de evaluación.**

CONCLUSIÓN.

En suma, se puede concluir que en este procedimiento de contratación, se atendieron las sugerencias, observaciones y recomendaciones emitidas por la Testigo Social y por las diversas áreas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de acuerdo a sus competencias, a fin de asegurar la transparencia y apego a las disposiciones jurídicas; promoción de la calidad, eficacia, economía, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

Mónica Manuell Barrera

Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera

000011

En este procedimiento de contratación se aseguró por parte de las áreas convocante y requirente, la imparcialidad y se garantizó la igualdad de condiciones entre los participantes.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados y Electrónica IA-043D00001-E95-2016, en total apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia que deben regir las contrataciones públicas, para asegurar las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos conducentes.



**Dra, Mónica María del Rosario Barrera Rivera.
Testigo Social PF-20**

Manifiesto expresamente mi consentimiento para la difusión de este testimonio en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C.c.p. C. Oscar Everardo Ibarra Martínez. Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales. IFT.-Presente.

C.c.p. C. Juan Carlos Jiménez Ángeles. Director de Procedimientos de Adquisiciones. IFT.-Presente.

C.c.p. C. Miguel Núñez Roldán. Subdirector de área de la Unidad de Cumplimiento. IFT.-Presente.